

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, NCG BANCO, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero, NCG BANCO, S.A. informa que los cálculos preliminares de las provisiones adicionales que será necesario constituir como consecuencia de la aplicación de la nueva normativa, tomando como referencia la exposición a riesgo inmobiliario según la posición a 31 de diciembre de 2011, se elevan a 1.600 millones de euros. De este importe:

- 395 millones de euros corresponden a la aplicación de la provisión genérica del 7% requerida para el crédito promotor clasificado como riesgo normal.
- 595 millones de euros proceden de las necesidades adicionales de provisión para crédito dudoso o subestándar relacionado con la promoción inmobiliaria.
- 610 millones de euros se destinarán al saneamiento adicional de activos inmobiliarios en el balance.

Por otra parte, la nueva normativa también establece la necesidad de contar con un exceso sobre el capital principal mínimo en función de la exposición a suelo o promociones en curso. Dicho colchón en el caso de NCG BANCO, S.A. se cuantifica en 740 millones de euros.

NCG BANCO, S.A. prevé que las necesidades adicionales de saneamiento quedarán íntegramente cubiertas en el año 2012 mediante tres líneas de actuación: 1) La capacidad para generar resultados antes de provisiones; 2) Un plan de reducción de exposición a riesgo inmobiliario que contempla el impulso a la venta de inmuebles, ya se encuentren incorporados al balance de la entidad, o correspondan a promociones financiadas; 3) El plan de recapitalización y entrada de nuevos inversores en el que la entidad está trabajando desde septiembre.

En A Coruña, a 16 de febrero de 2012.